



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANTA

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 0198 - 2018-MPH/A

Huanta, 31 de julio de 2018

VISTO:

El Informe N° 333-2018-MPH/OSLO-JARB, emitido por el Jefe de Supervisión y Liquidación de Obras, mediante el cual solicita se realice la transferencia de la Obra: "INSTALACIÓN DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO Y TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES EN EL CENTRO POBLADO DE QUINRAPA, PROVINCIA DE HUANTA-AYACUCHO" con SNIP N° 87198.

CONSIDERANDO:

Que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad a lo dispuesto en el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de las Municipalidades, modificado por la Ley N° 27680, Ley de la Reforma Constitucional del capítulo XIV del Título IV, sobre descentralización

Que, mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 305-2017-MPH/GM, de fecha 06 de octubre de 2017, se aprobó la Liquidación Técnica y Financiera de la obra: "INSTALACIÓN DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO Y TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES EN EL CENTRO POBLADO DE QUINRAPA, PROVINCIA DE HUANTA-AYACUCHO" con SNIP N° 87198.,

Que, el Jefe de la Oficina de Supervisión y Liquidación de Obras, en cumplimiento del Reglamento de Organización y Funciones Artículo 28 inciso C, ha informado el cumplimiento de dicha acción, adjuntando el respectivo Acta de Transferencia de obra de fecha 23 de julio de 2018, suscrito por la Comisión de Liquidación Físico-Financiera de obras, por la entidad ejecutora para luego ser transferido al Sr. Alcides Taípe Mallma, en su calidad de Presidente de la Junta Administradora de Servicios de Saneamiento de la Comunidad de Quinrapa, a quienes les compete la custodia, administración y mantenimiento;

Que, con el fin de dejar consolidada la transferencia de la referida obra, es necesario proceder de acuerdo a las facultades establecidas a la aprobación de la indicada Acta de Transferencia;

Por las consideraciones expuestas, de conformidad a lo dispuesto en el tercer párrafo del Art. 39 de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, Ley de Procedimientos Administrativos General, Ley N° 27444;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Aprobar el Acta de Transferencia de Obra: : "INSTALACIÓN DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO Y TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES EN EL CENTRO POBLADO DE QUINRAPA, PROVINCIA DE HUANTA-AYACUCHO" con SNIP N° 87198; ejecutada por Administración Directa y otros detalles consignados en el Acta, a favor de la Junta Administradora de Servicios de Saneamiento de la Comunidad de Quinrapa, a quienes les compete la custodia, administración y mantenimiento.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER la transcripción de la presente Resolución a los órganos estructurados de la Institución: Secretaría General, Subgerencia de Infraestructura Pública, Oficina de Supervisión y Liquidación de Obras, Subgerencia de Administración y Entidad Receptora, con las formalidades establecidas por Ley para su cumplimiento.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚPLASE Y ARCHÍVESE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANTA

Prof. PERCY ABEL BERMUDO VALLADARES
ALCALDE

Juntos hacemos más ...!



[Faint, illegible text at the top of the page, possibly a header or title area.]

[Faint, illegible text in the upper middle section of the page.]

[Faint, illegible text in the middle section of the page.]

[Faint, illegible text in the lower middle section of the page.]

[Faint, illegible text in the lower section of the page.]

[Faint, illegible text in the lower section of the page.]

[Faint, illegible text in the lower section of the page.]

[Faint, illegible text in the lower section of the page.]

[Faint, illegible text at the bottom of the page, possibly a footer or signature area.]